

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-3878/2019.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084- 3878/2019, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la ampliación de la obra cordón cuneta y badenes en la localidad de Carmen d Patagones, sobre las calles Celedonio Miguel,e /J. Soulin y Bertruille- Domingo de Oro. e/ Celedonio Miguel y Lorenzo Vinter y Lorenzo Vinter e/ Domingo de Oros y Paulino Rojas;

Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna, deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio ene l marco la obra "Cordón Cuneta y Badenes, en la localidad de Carmen de Patagones, sobre las calles: Celedonio Miguel e/ Juan Soulin y Bertruille- Domingo de Oro e/ Celedonio Miguel y Lorenzo Vinter- Lorenzo Vinter e/ Domingo de Oro y Paulino Rojas", a los frentistas de las siguientes calles:

- * Celedonio Miguel, e/ Juan Soulin y B. Bertruille- Quinta 61, Mz. 61a- Mz.49b, Mz.49^a, Quinta 36, Quinta 23, Quinta 10 Fr.II, Mz.10e- Mz.10c-Mz.10d.Mz. 10^a y Circ. I- Secc. D- FR I.
- * Domingo de Oro e/ Celedonio Miguel y L Vinter- Quinta 36.
- * Lorenzo Vinter e/ Domingo de Oro y P.Rojas- Quinta 36.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, registrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9NA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3293